Outlook

# TRAMITE CUENTAS DE COBRO MARZO 2025 - GESTIÓN DOCUMENTAL y BM

**Desde** Fabiola Yanira Alfonso Capera <fabiola.alfonso@supernotariado.gov.co>

**Fecha** Jue 27/03/2025 13:14

**Para** Juliana Valentina Pacheco Triana <juliana.pacheco@supernotariado.gov.co>; Miguel Angel Rubio Gomez <miguel.rubio@supernotariado.gov.co>; Junior Alejandro Mateo Medina Hueso <junior.medina@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>; Maria Monica Maldonado Maziri <maria.maldonado@supernotariado.gov.co>; Rosa Angelica Rodriguez Torres <rosa.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Erika Daniela Saray Sanchez <erika.saray@supernotariado.gov.co>; Cristian Felipe Paez Hernandez <cristian.paez@supernotariado.gov.co>; Jeraldine Moya Moreno <jeraldine.moya@supernotariado.gov.co>; Leidy Johanna Jimenez Ramirez <leidy.jimenez@supernotariado.gov.co>; Juan Carlos Torres Lorenzano <juanc.torres@supernotariado.gov.co>; Elian Mateo Saenz Benavides <elian.saenz@supernotariado.gov.co>; Paola Andrea Ramirez Martinez <paola.ramirez@supernotariado.gov.co>; Luis Augusto Fierro Ruiz <luis.fierro@supernotariado.gov.co>; Edna Rocio Morales Lopez <edna.morales@supernotariado.gov.co>; Jenny Paola Ortiz Cubides <jenny.ortiz@supernotariado.gov.co>; Andres Camilo Gil Salazar <andres.gil@supernotariado.gov.co>; Paola Andrea Bocachica Olivos <paola.bocachica@supernotariado.gov.co>; Duperly Romero <duperly.romero@supernotariado.gov.co>; Nestor Javier Morales Ladino <nestor.morales@supernotariado.gov.co>; Pedro Alfonso Venegas Guacaneme <pedro.venegas@supernotariado.gov.co>

**CC** Johanna Andrea Rodriguez Herrera <johanna.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Maria Lucia Herrera Valencia <maria.herrera@supernotariado.gov.co>; Andres Felipe Serna Silva <andres.serna@supernotariado.gov.co>

6 archivos adjuntos (1 MB)

CIRCULAR 037.pdf; Circular No. 030 del 27-01-2025 - Lineamientos radicación cuentas de cobro y facturas 2025 (2).pdf; GNFA PO8 PR5 FR1 Informe Supervisión cumplimiento V2 24-01-2025 (1).xlsm; GNFA PO8 PR5 FR2 Base Retencion en la Fuente V3 21-01-2025 (3).doc; INFORME.docx; GNFA PO8 PR5 FR3 Certificacion Pago Seguridad Social V1 17-01-2025 (3).docx;

Buenos días,

Con el fin de cumplir con el trámite de las cuentas de cobro establecido en las Circulares 30 y 37 de 2025 (adjuntas), y las indicaciones dadas por la Ing. Johanna Rodríguez (supervisora), me permito relacionar el paso a paso de la revisión de las cuentas de cobro y los soportes.

1. los informen de supervisión debe ser remitido por el líder del proceso al correo de **@Fabiola Yanira Alfonso Capera**,previo visto bueno del líder SOLAMENTE desde el **día 27 de cada mes**.
2. El informe validado por la supervisión y las evidencias (.ZIP) del periodo a cobrar, debe ser cargados en su usuario SECOP numeral 7
3. Las cuentas de cobro para la vigencia 2025 deben ser envidas UNICAMENTE al correo institucional: **@Maria Lucia Herrera Valencia**
4. El archivo de su cuenta de cobro en formato PDF, debe nombrarse: **CUENTA DE COBRO DEL XX AL XX DE MARZO DE 2025 - CTO XXX_2025 PEPITO PEREZ** (Teniendo en cuenta lo establecido en la Circular 030 de 2025)
5. La cuenta de cobro debe tener fecha de expedición desde el primer día o subsiguientes del periodo a cobrar, sin excepción
6. Para la primera cuenta de cobro se requiere dar cumplimiento a la Circular 30 y 37 del 2025 - lineamientos generales para la radicación de las cuentas de cobro y facturas, dado lo anterior se requiere que se adjunten las cuentas de cobro en el orden descrito a continuación (está debe ser presentada en un solo archivo PDF).

   a. **PRIMERA CUENTA DE COBRO Y SOPORTES**

- Formato informe de supervisión y/o cumplimiento contrato prestación de servicios, solicitud y autorización de pago. (ANEXO)
- Formato certificación pago de seguridad social, el cual tendrá vigencia hasta que entre en vigor la Ley 2381 de 2024. (ANEXO)
- Planilla de seguridad social debidamente liquidada con fecha y sello de pago del mismo mes que está cobrando. Si el contratista es pensionado deberá aportar certificación o resolución de reconocimiento de pensión.
- Formato de retención en la fuente año gravable 2025, únicamente para contratos que superen los $6.000.000 mensuales se debe remitir anexos de deducibles (ANEXO)
- Pantallazo publicación en el SECOP II de la carpeta .ZIP evidencias del mes que está cobrando.
- RUT
- Copia de condiciones adicionales del contrato de prestación de servicios.
- Acta de inicio debidamente suscrita por el supervisor y el contratista.
- Pantallazo de aprobación de la póliza en SECOP II. (No se aceptará póliza)
- Afiliación o certificación en la que conste que se encuentra activo en la ARL.

   b. **SEGUNDA CUENTA DE COBRO**

- Formato informe de supervisión y/o cumplimiento contrato prestación de servicios, solicitud y autorización de pago. (ANEXO)
- Formato certificación pago de seguridad social, el cual tendrá vigencia hasta que entre en vigor la Ley 2381 de 2024. (ANEXO)
- Planilla de seguridad social debidamente liquidada con fecha y sello de pago del mismo mes que está cobrando. Si el contratista es pensionado deberá aportar certificación o resolución de reconocimiento de pensión.
- Formato de retención en la fuente año gravable 2025, únicamente para contratos que superen los $6.000.000 mensuales se debe remitir anexos de deducibles (ANEXO)
- Pantallazo publicación en el SECOP de la carpeta .ZIP evidencias del mes que está cobrando y cuenta de cobro del mes anterior en formato PDF.

NOTA: para la radicación de cuentas de cobro NO es necesario adjuntar el informe de ejecución del periodo a cobrar, toda vez que este ya fue validado con anterioridad, avalado por el supervisor y cargado a SECOP II por el contratista.

Cordialmente;

**Fabiola Alfonso Capera**
Profesional Especializado
**Gestión Documental**
**Superintendencia de Notariado y Registro**
**Teléfono: +57 (1) 328 21 21**
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.